

## ORDEN DE COMPRA



**ORIGINAL**

Señores:

**Noe Alberto Guillen**  
 Zona Industrial Plan de la Laguna,  
 Circunvalación, Bodega #128,  
 Antiguo Cuscatlan, La Libertad  
 Tel. 2209-0707  
 email: smelendezlplnss.com.sv  
 NIT: 0904-041256-001-6

**Orden de Compra N°40/2015**

Proceso de Compra: LPN-CAP-DJ/BM-MINSAL/55  
**"MOBILIARIO PLÁSTICO"**  
 Fondos Donación N°TF011078

Fecha: 10 de abril del 2015

Presente.

Solicito a ustedes se sirvan prestar los bienes, objeto de la presente Orden de Compra, en un período no mayor a treinta días calendario, contados a partir de la distribución de la presente Orden de Compra.

**Dependencia solicitante:** Dirección Primer Nivel de Atención

**Forma de pago:** no mayor 30 días posteriores a la presentación de la factura.

LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	80701057	<b>MOBILIARIO PLÁSTICO</b> (Caja plástica multiusos con tapadera hermética y haladeras laterales transparentes o de color, con rodos), <b>Dimensiones:</b> 65 x 45 x 37 cm, <b>Capacidad:</b> 108 litros <b>Sin Marca</b> <b>Origen:</b> El Salvador	92	C/U	USDS\$22.15	USDS 2,037.80
		Nota: Para el pago de los bienes, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "CONVENIO DE DONACIÓN JSDF GRANT NO. TF011078", adjuntando orden de compra original debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.				
		"El pago se hará mediante abono a cuenta y deberá proporcionar una Declaración Jurada, para ser presentada en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S. para su registro correspondiente."				
		<b>LA REPRESENTANTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES: LIC. EUNICE BEATRIZ DERAS ROSA, QUIEN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. LA ENTREGA DE LO CONTRATADO SERÁ EN EL ALMACÉN EL PARAÍSO, FINAL 6ª CALLE ORIENTE N°1105, SAN SALVADOR.</b>				
<b>MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA CON IVA</b>						<b>US \$2,037.80</b>
Son: Dos Mil Treinta y Siete 80/100 Dolares de los Estados Unidos de América						
Cifrado presupuestario o línea presupuestaria: 2015-3200-3-11-01-22-5-54199, con fuente de financiamiento de la donación						

TF011078; Categoría de Inversión No. 2 CAPACITACIONES, Código de Proyecto 40595

Destino: Almacén El Paraíso, 6ª Calle Oriente N°1105, San Salvador.

**Nota 1:** En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa.

Elaborado por

F. \_\_\_\_\_  
Lic. Isela de los Ángeles Mejía  
Jefe UACI

Autoriza por contratante MINSAL

F. \_\_\_\_\_  
Dra. Elvja Violeta Menjivar Escalante  
MINISTRA DE SALUD



Por Suministrante

F. \_\_\_\_\_  
Nombre:  
DUI:  
Suministrante

00583242-8



ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA: 24 ABR 2015

## CONDICIONES DEL SUMINISTRO

### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega, treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de distribución de la presente orden de compra y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el Convenio de Préstamo.

### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor del bien previo los trámites legales, después que la Administradora de la Orden de Compra del servicio, haya recibido el suministro del bien, contratados a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La Lic. Eunice Beatriz Deras Rosa, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente.
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados.
- j) Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.

2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.